



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Centro
Jefatura Técnica Canelones

Concurso de Precios

Pliego de condiciones particulares

Nº 10073844

Suministro y montaje de reja canasto fija con suministro de guías y montaje de las mismas, en PTAR Canelones

Visita obligatoria: 02/09/2022 – Hora: 10:00

Responsable: Sup. Javier Núñez - Tel de contacto: 091413643

Apertura: 06/09/2022- Hora: 10:00



INDICE

1	OBJETO DE LA COMPRA.....	4
1.1	OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.....	4
1.2	UBICACIÓN.....	4
1.3	VISITA DE OBRA.....	4
1.4	PLAZO TOTAL DE LA OBRA.....	5
2	ESPECIFICACIONES GENERALES.....	5
2.1	DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	5
2.2	INICIACION DE LAS OBRAS.....	7
2.3	INSPECCIONES.....	7
2.4	SEÑALIZACION.....	7
2.5	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.....	7
2.6	DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.....	8
2.7	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	9
2.8	VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	10
3	CONDICIONES GENERALES.....	11
3.1	APERTURA.....	11
3.2	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.....	11
3.3	DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	12
3.4	DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	12
3.5	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	12
3.6	DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	12
3.7	FORMA DE COTIZAR.....	12
3.8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
3.9	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	13
3.10	DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	13
3.11	FORMA DE COTIZAR.....	13
3.12	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
3.13	DE LAS DISCREPANCIAS.....	14
3.14	COMPARACION DE OFERTAS.....	14
3.15	GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.....	15
4	ANEXO 1.....	16
4.1	TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS.....	16
5	ANEXO 2.....	17



6	ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS	18
6.1	TAPAS Y REJAS	18
6.2	LIMPIEZA DE LA OBRA	18
7	ANEXO 4 – RUBRADO	19
8	ANEXO 5	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



1 OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

1.1.1 Suministro y montaje de reja canasto fija con suministro de guías y montaje de las mismas, en PTAR Canelones

Se deberán realizar los trabajos, según el siguiente pliego, planos y rubrado adjuntos.

1.2 UBICACIÓN.

PTAR Canelones. – <https://goo.gl/maps/BnHMxWrTRPi8qxaB9>

1.3 VISITA DE OBRA

1.3.1 La visita de obra será obligatoria. La misma se realizará el día **02/09/2022, a la hora 10.00**, en la ubicación antes indicada.

El contacto es el Sr. Sup. Javier Núñez. Tel de contacto: 091413643



1.4 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

- 1.4.1 El plazo de ejecución para el total de las obras licitadas, no excederá los 30 días calendario (aptos para trabajos en intemperie), contados a partir de los 5 días de la fecha de emitida la orden de compra.
- 1.4.2 Se considerará como notificada la empresa con el sólo hecho de enviar el mail con la Orden de Compra, a la dirección de mail que fije especialmente la empresa a esos fines, en la Oferta.
- 1.4.3 Vencido el plazo de comienzo de la obra y la empresa no ha iniciado la obra, la Administración podrá convocar a la empresa que quedó en el orden prelación, sin ningún perjuicio para la Administración
- 1.4.4 Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra.

2 ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

2.1.1 El Contratista tendrá a su cargo:

Sin ser taxativo, básicamente consiste en los siguientes trabajos:

- Suministros de rejas de acero inoxidable
- Suministro de guías de acero inoxidable
- Montaje de la reja.
- Montaje de guías de reja
- Limpieza y retiro de materiales sobrantes.



2.1.2 El contratista además será responsable de:

- a) El suministro de equipos y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- b) El alejamiento del material sobrante y excedente de tierra de excavaciones, y la limpieza final de los lugares de trabajo.
- c) Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.
- d) Plan de seguridad (incluye baño químico y comedor)
- e) El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- f) La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- g) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- h) El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.



2.2 INICIACION DE LAS OBRAS.

2.2.1 La obra deberá iniciarse de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.4.1, salvo que se reciba la comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

2.2.2 La fecha a partir de la cual se contabilizarán los plazos contractuales, será 5 días de emitida la orden de compra, la cual estará limitada conforme a lo establecido en el numeral anterior

2.3 INSPECCIONES.

2.3.1 Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

2.4 SEÑALIZACION.

2.4.1 La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.5 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

2.5.1 La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

2.5.2 De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

2.5.3 En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días



calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.6 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.6.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- e) Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (**Anexo 3**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Baltasar Brum 658, Canelones. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos.**

2.6.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

2.6.3 OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de



permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

- 2.6.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- 2.6.5 Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

2.7 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

- 2.7.1 Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 2.7.2 El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 2.7.3 La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de Canelones, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal



afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

2.7.4 Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

2.7.5 La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.8 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

2.8.1 Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.



3 CONDICIONES GENERALES.

3.1 APERTURA

3.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día 06 de septiembre de 2022 a la hora 10:00 en la Oficina Técnica, ubicada en calle Baltasar Brum 658, de la ciudad de Canelones

3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse vía correo electrónico, FIRMADAS a, jabefase@ose.com.uy, wnunez@ose.com.uy, grosa@ose.com.uy, Fabricio.pereira@ose.com.uy. Antes de la fecha y hora señalada para la apertura.

3.2.1 Las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N° 10073844"

3.2.2 Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante.

3.2.3 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

3.2.4 Certificado de visita obligatoria. **(EXCLUYENTE)**

3.2.5 Acreditación de haber realizado obras de **herrería calificada** y comprobada, en el plazo de los últimos 3 años por un monto equivalente a los \$ 1.500.000. **(EXCLUYENTE)**

3.2.6 Por consultas técnicas, vía mail a: Ing. José Abefase jabefase@ose.com.uy,



3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

3.4.1 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.4.2 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4.3 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.7 FORMA DE COTIZAR.

3.7.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el Anexo 4.

3.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para



la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.8.1 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras

3.8.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.8.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.8.4 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.9 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.9.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.10 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.10.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.11 FORMA DE COTIZAR.

3.11.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el **Anexo 3.**

3.11.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para



la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.12.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

- a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Que no tengan evaluaciones de incumplimientos en el SAP en los últimos 24 meses. **(Excluyente)**
- c) Comprobante de visita obligatoria **(Excluyente)**
- d) La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.
- e) La Administración podrá adjudicar total o parcial los trabajos solicitados.

3.13 DE LAS DISCREPANCIAS

3.13.1 Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

3.13.2 También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

3.14 COMPARACION DE OFERTAS.

3.14.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas



exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 4).

3.14.2 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

3.14.3 La Administración, podrá adjudicar hasta un 50% menos de la oferta, sin ningún perjuicio.

3.15 GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

3.15.1 Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.-

4 ANEXO 1

4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros **tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS **el 72.76 % del Monto Imponible declarado por la empresa**. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-

Serán de cargo de la empresa los timbres de inscripción de la obra, los que se deberán presentar junto con el F2

5 ANEXO 2

Acta de Inicio de la Contratación	
<p>Fecha,</p> <p>Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.</p>	
Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

6.1 REJA

- 6.1.1 La reja estará conformada de acuerdo al plano adjunto N° 37998/EB/2 y todos sus componentes serán enteramente en acero inoxidable AISI 304L. La reja es removible. Todos los perfiles soporte serán en acero inoxidable AISI 304L.
- 6.1.2 Como parte integrante de la estructura de la reja se encuentra la plataforma de escurrimiento que será en acero inoxidable AISI 304L y espesor $e=3\text{mm}$ con refuerzos estructurales.

6.2 GUIAS

- 6.2.1 Las guías serán en chapa de 3/8" de espesor y serán de 3.50 m de largo, hasta la cota de terreno. Tendrán las medidas según plano adjunto N° 37998/EB/2 y todos sus componentes serán enteramente en acero inoxidable AISI 304L.

6.3 LIMPIEZA DE LA OBRA

- 6.3.1 La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.
- 6.3.2 Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc. En los pisos no se podrán hacer degradaciones para extirpar manchas.

7 ANEXO 4 – RUBRADO

RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO Y FAX	CORREO ELECTRÓNICO

Sres. Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

De mi mayor consideración

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la empresa indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a proveer el servicio que se detalla en los documentos licitatorios que rigen la Licitación..... No. _____, por los precios unitarios y totales que cotiza en _____ (pesos uruguayos).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA : _____ (Números) _____ (Letras)

(Este monto coincide con el "Precio total de la oferta" de la Lista de Cantidades y Precios (Anexo VI) de los documentos licitatorios.

PLAZO DE EJECUCIÓN : _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA : _____

Firma/s

Aclaración de Firma/s



Rubrado para reja fija - PTAR Canelones

Jefatura Técnica de Canelones

No.	RUBROS Y SUBRUBROS	UNID.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Monto imponible
1	Cruce de tuberías					
1.1	Suministro rejas y guías (según plano y pliego)	global	1			
1.2	Montaje	global	1			
1.3	Monto imponible	global	1			
	SUB TOTALES					
	IVA (22%)					
	Leyes sociales (72,76 %)					
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					

El oferente estará obligado a suministrar y a realizar todos los trabajos especificados en memoria y planos, aunque no se encuentren identificados o considerados en este rubrado.